

# MANIFIESTO a favor de la empleabilidad en el Sector del Transporte Discrecional de Viajeros en la Comunidad de Madrid

El Sector del Transporte Discrecional de Viajeros en la Comunidad de Madrid está compuesto en la actualidad por más de 200 empresas, 4.500 vehículos con una media de vehículos por empresa de casi 20 vehículos, por encima de la media actual nacional de 15 vehículos por empresa y más de 7.000 trabajadores, aportando riqueza a la región con unos niveles de facturación en su conjunto en toda España de casi 6.000 millones de euros.

En la actualidad, el Sector del Transporte en su conjunto (mercancías y viajeros) precisa de profesionales conductores, y en concreto nuestro subsector, dedicado al transporte discrecional, turístico y regular de uso especial (escolar y transporte de trabajadores), aún más. La IRU organismo internacional del transporte de mercancías y viajeros estima en sus últimos estudios que el creciente abismo entre los conductores que se jubilan y los nuevos conductores va a triplicar la tasa de puestos de trabajo de conductores de camiones sin cubrir, hasta casi el 50% en 2026 en el caso de los conductores de autobuses y autocares. Otro dato estadístico como ejemplo de esta situación es en 2019 se registraron en nuestra región un total de 5.299 nuevos permisos de conducción de autocares (permisos D1, D, D1+E, D+E) y en 2021, último año con datos facilitados por la DGT, el número de nuevos permisos asciende a 4.472, lo que supone casi un 16% de descenso. En el ámbito nacional este porcentaje es aún mayor, con un descenso en el mismo periodo de tiempo de más del 29%.

La escasez de conductores y profesionales en el Sector es una amenaza real para la movilidad y por extensión, para la economía, máxime en un contexto de alto paro juvenil, así mismo, los convenios Colectivos del Sector establecen unas condiciones retributivas superiores a los de otras empresas del sector Servicios en la Comunidad. Si no se toman medidas para hacer que la profesión de conductor sea más accesible y atractiva, llegará en breve un momento en que las empresas del sector, por falta de profesionales, no podrán satisfacer de forma adecuada el derecho de movilidad de la ciudadanía. Disuadir, además, de la utilización del vehículo privado contribuye a la disminución de la emisión de gases contaminantes, tan preocupante en la actualidad, que ha merecido la atención de las Autoridades Europeas.

Las entidades firmantes del presente Manifiesto, iniciativa de las organizaciones mayoritarias en representación en el Sector, AETRAM (Asociación de Empresarios de Transporte en Autocar de Madrid) y el SLT (Sindicato Libre de

Transportes), firmantes del vigente Convenio Colectivo sectorial en la región, DECLARAN:

1.- Que somos actores e impulsores del desarrollo económico de la región, y de la inserción social y profesional en el ámbito sectorial de la Comunidad de Madrid, mejorando la empleabilidad y calidad del empleo.

2.- Reconocemos la situación de emergencia en la cual se encuentra el Sector en cuanto a la escasez de conductores y profesionales de otras categorías profesionales

3.- Llamamos a una movilización colectiva de todos los agentes intervinientes en materia laboral tanto administrativos, políticos, empresas, organizaciones sindicales y entidades privadas para hacer atractiva la profesión de conductor y acentuar su profesionalidad.

4.- Manifestamos nuestra voluntad de actuar a favor de la plena empleabilidad en el Sector y la adopción de medidas para favorecer y contribuir a la solución de este grave problema que afecta no solo a nuestro Sector, sino que tiene una repercusión intersectorial en el Transporte.

Este Manifiesto identifica los siguientes EJES de actuación:

**EL ACCESO AL EMPLEO.**- Adopción de iniciativas de carácter económico, político, educativo y social que promuevan un marco estable y de calidad, adecuado a la realidad del mercado y su evolución y que genere alto valor añadido a la profesión. Medidas urgentes a adoptar serian fijar la edad mínima para conducir en 18 años, con formación a partir de los 17-16, según las fórmulas de contratación legalmente previstas, subvencionar los costes de la obtención del permiso de conducir, el reconocimiento de la profesión de conductor como adecuada para la utilización de las diferentes fórmulas de contratación para la formación, agilizar los procesos burocráticos para la recepción de profesionales de otros países, hacer campañas de promoción, mayor prestigio y mejora de la profesión de conductor, y explorar seriamente la captación de profesionales en determinados nichos como exmilitares, conductores de otros países, colectivos de exclusión social, mujeres infrarrepresentadas en el sector y desempleados, incluso diferenciado los ámbitos urbano e interurbano del transporte.

**LA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN.**- Establecer instrumentos de formación específica para posibilitar al trabajador/a la formación obligatoria para obtener los distintos permisos de conducción y los certificados de capacitación profesional de la profesión de conductor, que posibilitan la promoción profesional establecida en el vigente Convenio sectorial, así como la formación adecuada que perfeccione el desarrollo del puesto de trabajo en todas sus vertientes y categorías profesionales.

**LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.**- Fomento de la garantía o seguridad de permanencia en el puesto de trabajo, de cara a un mayor compromiso del profesional para con la empresa que genera una menor carga de estrés y

aumenta la motivación, traduciéndose en mayor productividad, calidad, seguridad, mejor clima de trabajo y profesionales comprometidos en un servicio a la comunidad.

**LA IGUALDAD EN EL TRABAJO.**- En la misma línea de lo previsto en el Convenio Colectivo, y legislación vigente, plasmación en instrumentos concretos de la voluntad de respetar el principio de igualdad de trato en el trabajo a todos los efectos, sociales y retributivos, no admitiéndose discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad, raza o etnia, religión o convicciones, discapacidad, orientación sexual, ideas políticas, afiliación o no a un sindicato, etc. Se pondrá especial atención en cuanto al cumplimiento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Organizaciones firmantes:

**AETRAM**

**SLT**

**aetram**

ASOCIACION DE EMPRESARIOS  
DE TRANSPORTE EN AUTOCAR  
DE MADRID

